



CASA PRESIDENCIAL  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS



**CIRCULAR SPGP-014-2020**

**PARA:** LIC. WILFREDO CERRATO – PRESIDENTE BANCO CENTRAL DE HONDURAS, (BCH).

ABOG. ETHEL DERAS - PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS).

LIC. MAYRA FALCK REYES - PRESIDENTE EJECUTIVO BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI).

**DE:** RICARDO LEONEL CARDONA LOPEZ  
MINISTRO SECRETARIO PRIVADO  
Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

**ASUNTO:** LO DESCRITO

**FECHA:** 04 DE JUNIO DE 2020

Por instrucciones del Presidente de la República, Abogado Juan Orlando Hernández, y en el marco de las disposiciones emanadas por la Mesa de Apertura Inteligente de Gobierno, por este medio se les comunica que *se les autoriza realicen la compra del Equipo de Protección Personal y los Insumos de Bioseguridad* necesarios para salvaguardar la salud de sus colaboradores, siempre y cuando se tenga disponibilidad presupuestaria y se cumpla con la normativa legal establecida en la Ley de Contratación del Estado y Honducompras.

Quedando el Banco Central de Honduras, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, y el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda, excluidos de lo dispuesto en la CIRCULAR SPGP-012-2020 de fecha 12 de mayo del presente año.

Me despido de Ustedes, deseando éxitos en sus labores diarias.